

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2023-MPLC/A

Quillabamba, 06 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.**

**VISTOS:**

El Oficio N° 023-2023-MCP-NARANJAL-PALTAYBAMBA.V./LC. de fecha 27/02/2023, de invitación a participar de los actos conmemorativos por el XXXIV Aniversario de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal- Paltaybamba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la municipalidad del Centro Poblado de Naranjal- Paltaybamba, del distrito de Vilcabamba, es uno de los Centros Poblados pertenecientes a la provincia de La Convención, Región Cusco, creado el 12 de marzo de 1989;

Que la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, expresar saludo y felicitación a las Municipalidades de Centros Poblados del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal- Paltaybamba, por cumplir el 12 de marzo de 2023, su Trigésimo Cuarto Aniversario de creación política, como muestra de afecto reconocimiento y hermandad entre pueblos, se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-MCP-NARANJAL-PALTAYBAMBA.V./LC., de fecha 27/02/2023, el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Naranjal Paltaybamba Señor Benjamin Atayupanqui CCollana, invita a participar en la celebración y conmemoración por el XXXIV de creación política de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal- Paltaybamba, en ese sentido el alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención dispone expresar el saludo y felicitación y reconocimiento por celebrarse el XXXIV aniversario de creación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, representado por su Alcalde Mag. Alex Curi León y el pleno del Concejo Municipal el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE NARANJAL-PALTAYBAMBA** del distrito de Vilcabamba, por conmemorarse el **XXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, a la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal-Paltaybamba, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de la entidad municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

C C  
Alcaldía  
MCP Naranjal-Paltaybamba  
GM  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI 23984679